

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta y Librería de **Velez**, calle del Mercado, núm. 20 nuevo, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 36 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redaccion establecida en la misma Imprenta y Librería, francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### ARTICULO DE OFICIO.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### Circular núm. 192.

Por Real orden fecha 10 de Febrero último inserta en la Gaceta de 12 del mismo núm. 6443, se mandó, que los repartimientos individuales de la Contribucion territorial, é industrial y de Comercio de todos los pueblos de la provincia respectivos al presente año, se insertasen integros en los Boletines oficiales, ó suplementos en su caso; y como en cumplimiento de dicha Real orden se estén ya anunciando aquellos y remitiéndose á los Ayuntamientos por el encargado de su redaccion, he acordado prevenir á estos, que á medida que reciban los ejemplares de dichos suplementos los conserven en sus Secretarías hasta el completo de toda la coleccion, coordinándolos, verificado que sea, para que los contribuyentes puedan consultar dichos repartimientos cuando y siempre que lo crean conveniente; en la inteligencia de que, si alguna de las Corporaciones los devolviese al redactor encargado, como lo ha hecho la de San Quirce, me reservo adoptar las providencias que convenga y exija el mejor servicio público. Burgos 1.º de Junio de 1852.—Francisco del Busto.

### Otra núm. 193.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, G. C. y dependientes de vigilancia pública, procederán á la averiguacion y captura de Julian y Maria Merino, vecinos de esta Ciudad, de la que salieron hace pocos dias con direccion á Lerma y Quintanilla del Agua, y los remitirán en su caso con las seguridades correspondientes á disposicion del Juez de primera instancia de esta Capital. Burgos 2 de Junio de 1852.—Francisco del Busto.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Distrito municipal de Aranda. Mes de Enero de 1852.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron

en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn.		
Productos de arbitrios é impuestos establecidos.	500		
	Total cargo rs. vn. 500		
DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	167 10		167 10
Suscripciones.	122		122
Art. 5.º Beneficencia.	50		50
Art. 11. Imprevistos.	120		120
	Total data rs. vn.		439 10
			439 10

#### RESUMEN.

Importa el cargo	500
Idem la data	439 10
Existencia para el mes siguiente.	40 24

De forma que importando el cargo quinientos rs. y la data cuatrocientos cincuenta y nueve rs. diez mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de cuarenta rs. veinte y cuatro mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Febrero. Aranda de Duero 31 de Enero de 1852.—El Depositario, Luciano Arroyo.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Francisco de S. Martín Jimenez.—V.º B.º.—El Alcalde, Vicente Ortega.

Distrito municipal de Belorado. Mes de Enero de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. von.		
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	292		
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:			
Por recargo á la contribucion territorial.	739		2912 5
Por idem á la industrial y de comercio.	66 6		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	1629 11		
Por idem sobre otros objetos.	466 22		
	Total cargo rs. von.		3204 5
DATA.	Personal.	Mate-rial.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	1224 30	236 24	1461 20
Suscripciones.		33 25	33 25
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.		48	48
Elecciones.		20	20
Art. 3.º Arbolado.		50	50
Serenos.	416 26		416 26

Art. 4.º Instrucción pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	333 11	333 11
Gastos de las escuelas.	46	46
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.	50	50
Idem de los caminos vecinales y puentes.	80	80
Idem de las fuentes y cañerías.	50	50
Art. 7.º Asignacion del Alcalde de la cárcel y demas dependientes y manutencion de presos pobres.	105	105
Art. 8.º Para salarios a los Guardas de Montes y demas Empleados.	24	24
Para gastos de deslinde y amojonamiento.	50	50
Art. 11. Imprevistos.	100	100
<b>Total data rs. von.</b>	<b>2103 33</b>	<b>2868 14</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo	3204 5
Idem la data.	2868 14
<b>Existencia para el mes siguiente.</b>	<b>335 25</b>

De forma que importando el cargo tres mil doscientos cuatro rs. cinco mrs. y la data dos mil ochocientos sesenta y ocho rs. catorce mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de trescientos treinta y cinco rs. veinte y cinco mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Febrero. Belorado 15 de Febrero de 1852.—El Depositario, Alejandro Izquierdo.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Emeterio Sanjuan Benito, Srio.—V.º B.—El Alcalde, Pedro Molina.

**Distrito municipal de Bribiesca. Mes de Enero de 1852.**

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

<b>CARGO.</b>	<b>Rs. vn.</b>
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100	91
Idem de Montes, con igual deducion.	1 14
Idem de los arbitrios e impuestos establecidos.	111 41
Idem de Beneficencia.	495 22
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, a saber:	
Por arbitrios sobre l.s especies determinadas de consumo.	4806
<b>Total cargo rs. von.</b>	<b>5303 26</b>

**DATA.**

	Personal.	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	1925 28	166 23	2092 17
Suscripciones.	34	34	
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.	25	25	
Art. 2.º Policia de Seguridad.	558	83	641
Art. 3.º Alumbrado.	275	275	
Limpieza.	16 23	16 23	
Arbolado.	28 10	28 10	
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes	953	753	
Gastos de las escuelas.	25	25	
Art. 5.º Beneficencia.	497 26	497 26	
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.	50	50	
Idem de los caminos vecinales y puentes	400	400	
Idem de las fuentes y cañerías.	330	330	
Recomposiciones de calles.	60	60	
Art. 7.º Manutencion de pobres.	380	380	
Art. 8.º Para gastos de deslinde y amojonamiento.	67 17	67 17	
Art. 9.º Cargas.	1037	1037	
<b>Total data rs. von.</b>	<b>3253 17</b>	<b>3459 8</b>	<b>6712 25</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo.	5303 26
Idem la data.	6712 25
<b>Diferencia para el mes siguiente.</b>	<b>1400 33</b>

De forma que importando el cargo cinco mil trescientos cinco rs. veinte y seis mrs. y la data seis mil setecientos doce rs. cinco y cinco mrs. segun queda expresado, resulta una diferencia de los cuatrocientos seis rs. treinta y tres mrs. von. de que me dataré en la cuenta del próximo mes de Febrero. Bribiesca 31 de Enero de 1852.

1852.—El Depositario, Eustaquio Arquiga.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Bruno Saez.—V.º B.—El Alcalde, Nicolas Sainz.

**Distrito municipal de la ciudad de Burgos. Mes de Enero de 1852.**

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

**CARGO.**

Existencia que En la Depositaria del Illmo. resultó en fin del mes anterior.	Ayuntamiento.	38670 8	} 39031 8
En la Depositaria del Establecimiento de Beneficencia.		361	
Productos de Beneficencia en su establecimiento.		24587 26	
<b>Total cargo rs. von.</b>		<b>63619</b>	

**DATA.**

	Personal.	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	8633	1095	2 10728 2
Art. 2.º Alumbrado.	1796		1796
Arbolado y paseos.		1734 27	1734 27
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes.		2367	2367
Art. 5.º Beneficencia en su establecimiento.	3329	6514 7	9843 6
Idem casa de Gravidas.		1048	1048
<b>Total data rs. von.</b>	<b>17125</b>	<b>10392 2</b>	<b>27517 2</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo.	63619
Idem la data.	27517 2
<b>Existencia para el mes siguiente.</b>	<b>36101 32</b>

De forma que importando el cargo sesenta y tres mil seiscientos diez y nueve rs. von. y la data veinte y siete mil quinientos diez y siete rs. dos mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de treinta y seis mil ciento un rs. treinta y dos mrs. von. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Febrero. Burgos 10 de Febrero de 1852.—El Depositario, P. P. Roque Saez.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad.—Pedro Maria Angulo.—V.º B.—El Alcalde, Timoteo Arnaiz.

**Distrito municipal de Castrogeriz. Mes de Enero de 1852.**

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

**DATA.**

	Personal.	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldo de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	106	66	172
Art. 8.º Para salarios a los Guardas de montes y demas Empleados.	80		80
<b>Total data rs. von.</b>	<b>186</b>	<b>66</b>	<b>252</b>

**RESUMEN.**

Importa la data	252
<b>Alcanza el Depositario para el mes siguiente</b>	<b>252</b>

De forma que importando el cargo nada y la data doscientos cincuenta y dos rs. segun queda expresado, resulta un alcance a mi favor de doscientos cincuenta y dos rs. de que me dataré en la cuenta del próximo mes de Febrero. Castrogeriz 31 de Enero de 1852.—El Depositario, Abdon Calleja.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Pablo Temiño, Srio.—V.º B.—El Alcalde, Juan Prado.

**Distrito municipal de Lerma. Mes de Enero de 1852.**

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

**CARGO.**

Productos de Propios deducidas l.s contribuciones y el 20 por 100.		32 26
Idem de montes con igual deducion.		

Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:  
 Por recargo á la contribucion territorial. 433  
 Por idem á la Industrial y de Comercio. 206 } 1769  
 Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo. 1128  
**Total cargo rs. von. 1865 26**

DATA.	Personal.	Mate-rial.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	1172 17	41 22	1214 5
Art. 3.º Salario del guarda del plantío.	35	35	
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	375		375
Art. 7.º Manutencion de presos pobres.		44 12	44 12
Art. 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados.	152		152
<b>Total data rs. von.</b>	<b>1734 17</b>	<b>86</b>	<b>1820 17</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo. 1865 26  
 Idem la data. 1820 17  
**Existencia para el mes siguiente. 45 9**

De forma que importando el cargo mil ochocientos sesenta y cinco rs. veinte y seis mrs. y la data mil ochocientos veinte y cinco rs. nueve mrs. von. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Febrero. Lerma 31 de Enero de 1852.—El Depositario, Cipriano Olalla.—Esta conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Andrés Ayuso.—V.º B.º.—El Alcalde, Celestino Valpuesca Muño.

**Distrito municipal de Miranda de Ebro. Mes de Enero de 1852.**

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

**CARGO. Rs. von.**

Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100. 209  
 Idem de los arbitrios é impuestos establecidos. 1506  
 Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:  
 Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumos. 1090  
**Total cargo rs. von. 2805**

**DATA. Personal. Mate-rial. Total.**

Art. 1.º Sueldo de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	131	131	
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.	174	174	
Art. 7.º Manutencion de presos pobres.	200	200	
Conduccion y socorro de los mismos.	34	34	
<b>Total data rs. von.</b>	<b>705</b>	<b>705</b>	

**RESUMEN.**

Importa el cargo. 2805  
 Idem la data. 705  
**Existencia para el mes siguiente. 2100**

De forma que importando el cargo dos mil ochocientos cinco rs. von. y la data setecientos cinco según queda expresado, resulta una existencia de dos mil cien rs. von. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Febrero. Miranda 1.º de Febrero de 1852.—El Depositario, Ignacio Marit de Pinedo.—Esta conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Francisco Arenas.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Garcia de Albeniz.

**Distrito municipal de Medina de Pomar. Mes de Enero de 1852.**

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

**CARGO. Rs. von.**

Existencia que resultó en fin del mes anterior. 617  
 Productos de los arbitrios é impuestos establecidos. 300

Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:  
 Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo. 2000  
**Total cargo rs. von. 3117**

DATA.	Personal.	Mate-rial.	Total.
Art. 3.º Arbolado.		200	200
Art. 6.º Conservacion de las fuentes y cañerías.		150	150
Art. 11. Imprevistos.		50	50
<b>Total data rs. von.</b>		<b>400</b>	<b>400</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo. 3117  
 Idem la data. 400  
**Existencia para el mes siguiente. 2717**

De forma que importando el cargo tres mil ciento diez y siete rs. y la data cu trocientos según queda expresado, resulta una existencia de dos mil setecientos diez y siete rs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Febrero. Medina de Pomar 31 de Enero de 1852.—El Depositario, Pedro Ibañez.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan de Velasco y Rueda.

**Distrito municipal de Roa. Mes de Enero de 1852.**

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondientes al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

**CARGO. Rs. von.**

Existencia que resultó en fin del mes anterior. 1797 33  
 Productos de arbitrios é impuestos establecidos. 2030  
 Idem de Beneficencia. 479  
 Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:  
 Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo. 460  
**Total cargo rs. von. 4786 33**

**DATA. Personal. Mate-rial. Total.**

Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	1288	258	1546
Art. 2.º Policia de Seguridad.	90		90
Art. 3.º Alumbrado.	315		315
Arbolado.	91		91
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	301		301
Art. 5.º Beneficencia.	62	368 9	430 9
Art. 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados.	105		105
<b>Total data Rs. von.</b>	<b>2452</b>	<b>626 9</b>	<b>3078 9</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo. 4786 33  
 Idem la data. 3078 9  
**Existencia para el mes siguiente. 1708 24**

De forma que importando el cargo cuatro mil setecientos ochenta y seis rs. con treinta y tres mrs. y la data tres mil setecientos y ocho rs. con nueve mrs. según queda expresado, resulta una existencia de mil setecientos ocho rs. con veinte y cuatro mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Febrero. Roa 15 de Febrero de 1852.—El Depositario, Luis Rodriguez.—V.º B.º.—El Alcalde, Sotero de Bartolome.

**Distrito municipal de Salas de los Infantes. Mes de Enero de 1852.**

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

**CARGO. Rs. von.**

Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100. 167 10

Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:			
Por recargo á la contribucion territorial.	136	22	396 30
Por idem á la industrial y de Comercio.	37	3	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	89		
Por idem sobre otros objetos.	24	5	
<b>Total cargo Rs. von.</b>			<b>474 6</b>

DATA.			
	Perso- na.	Mate- rial.	Total.
Art. 1.º Sueldo de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	173	11	173 11
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	163	23	163 23
Art. 6.º Conservacion de caminos vecinales y puentes.	16		16
Art. 7.º Manutencion de presos pobres.	23		23
Art. 9.º Cargas.	85		85
<b>Total data Rs. von.</b>			<b>461</b>

RESUMEN.			
Importa el cargo.		474	6
Idem la data.		461	
<i>Existencia para el mes siguiente.</i>		13	6

De forma que importando el cargo cuatrocientos setenta y cuatro rs. seis mrs. y la data cuatrocientos sesenta y uno segun queda expresado, resulta una existencia de trece rs. seis mrs. de que me hare cargo en la cuenta del próximo mes de Febrero. Salas 8 de Febrero de de 1852.—El Depositario, Antonio Olalla.—Está Conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Juan Huerta, Srío.—V.º B.º—El Alcalde, Dionisio Ortiz.

*Distrito municipal de Sedano.*

Los meses de Enero y Febrero de este distrito no tienen cargo ni data.

*Distrito municipal de Villadiego. Mes de Enero 1852.*

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.			
			Rs von.
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.			146 23
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:			960 24
Por recargo á la contribucion territorial.	333	11	
Por idem á la industrial y de Comercio.	108		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	519	13	
<b>Total cargo Rs. von.</b>			<b>1107 13</b>

DATA.			
	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	12	400	412
Elecciones.	40		40
Art. 2.º Policia de Seguridad.	30		30
Art. 3.º Alumbrado.		5	5
Art. 9.º Cargas.		30	30
Art 11. Imprevistos.		100	100
<b>Total data Rs. von.</b>			<b>617</b>

RESUMEN.			
Importa el cargo.		1107	13
Idem la data.		617	
<i>Existencia para el mes siguiente.</i>		490	13

De forma que importando el cargo mil ciento siete rs. trece mrs. y la data seiscientos diez y siete rs. segun queda expresado, resulta una existencia de cuatrocientos noventa rs. trece mrs. de que me hare cargo en la cuenta del próximo mes de Febrero. Villadiego 13 de Abril de 1852.—El Depositario, José Domingo.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Alejandro Diez, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Angel Fernandez Carranza.

D. Francisco del Busto, Caballero de la Real y distin-

guida Orden Española de Carlos III, Gobernador y subdelegado de rentas de esta Ciudad y su provincia.

Por el presente se cita, llama, y emplaza á D. Manuel Alonso Gil oficial que fue de la Contaduría de rentas de esta provincia en 1842, para que se presente en este tribunal de rentas en el término de 30-dias á pagar las costas que es en deber ó justificar su insolvencia, en causa formada contra el mismo, y otros sobre desconformidad de asientos; pues de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Burgos Mayo 29 de 1852.—Francisco del Busto.—Por mandado de S. Sria., José María Nieto.

El Licenciado D. Miguel Renedo, Juez de primera instancia de Aranda de Duero.

Por el presente se cita, llama, y emplaza á Antonio Motos, padre de Alfonso Enrique Motos Carbonel vecino de Ateca en Castellon de la Plana para que en el término de 30 dias contados desde que se inserte el presente en el Boletín oficial de esta provincia, se presente en este tribunal para hacerle saber el Real auto de S. E. la Audiencia de este territorio por el que se le ordena pague 108 rs. á Lorenza Ortega de esta vecindad en resarcimiento de los perjuicios que sufrió en los 27 dias que estuvo enferma á resultas de las lesiones que la causó el citado su hijo Alfonso, en la inteligencia que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Aranda de Duero á 27 de Mayo de 1852.—Miguel Renedo. Por su mandado, Manuel Martín Fuentesnebro.

Se hallan vacantes las Escuelas que á continuacion se espresan.

La de Coruña del Conde con 900 rs. y ademas doce fanegas de comuña por el cargo de Sacristan y administracion del reloj.

La de Vivar del Cid con la cantidad de seiscientos rs.

La de Ajarte en el Condado de Treviño con la dotacion de 14 fanegas de trigo 100 rs. en metálico y casa habitacion.

La de Villanueva de Odra, con setecientos rs.

Los aspirantes á cualquiera de dichas Escuelas dirijirán sus solicitudes francas y documentadas á la Secretaria de la Comision Superior antes del dia 1.º del próximo mes de Julio.—P. A. D. L. C. P. Antonio Martínez Acosta, Secretario.

**ANUNCIOS.**

*De Santander á Londres.*

El famoso paquete de Vapor español «MARTIN» de la fuerza de 250 caballos y 393 toneladas de carga, saldrá de Santander para Londres directamente el 20 del presente mes de Junio. Este Vapor tiene dos espaciosa y elegantes cámaras para caballeros y otras dos con separacion para señoras. Admite carga á flete y pasajeros. Su consignatario en Santander D. Joaquín José del Castillo.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de la villa de Hontanas y su anejo Castellanos de Castro, distante medio cuarto de legua, con la dotacion de 110 fanegas de trigo de buena calidad pagadas por los vecinos y cobradas por los Ayuntamientos mensualmente, casa para vivir en el de Hontanas, otra casa para la resura en el de Castellanos, un carro de leña y ademas la retribucion de tres Eclesiasticos y casas particulares. Los memoriales se dirijirán francos de porte á José Martínez en Hontanas ó á Vicente de la Peña en Castellanos, en el término de un mes desde el dia 4 del corriente.